



PUNTA ARENAS, Octubre 08 de 2009

NUM. 3578 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N°5662, recaído en Oficio Ord. N°130.2009 de 23 de Septiembre de 2009, del Director Asesoría Jurídica Municipal;
- ✓ Acuerdo N°430, adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión N°36 Ordinaria, de fecha 07 de Septiembre de 2009;
- ✓ Lo dispuesto en el artículo 63° y 65° letra h) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 3492 de 07 de Octubre de 2009 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre del 2004;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE AL SR. ALCALDE DE LA COMUNA, DON VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO**, para transigir judicial y extrajudicialmente, en virtud de la causa RUC 0900636236-k, con don Hugo Enrique Mansilla Velásquez, por un monto de \$51.029.- (cincuenta y un mil veintinueve pesos), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65°, letra h) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. **PROCEDASE POR LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO**, a seguir con la tramitación correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO TORRES BARRÍA
ALCALDE (S)

MTB/CCK/pva.-

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Concejo
- Antecedentes
- archivo